



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0296-2025-GM-MPA

Abancay, 23 de octubre del 2025.

VISTO:

Oficio múltiple N° 00050-2025-SERVIR-GDSRH, de fecha 04 de agosto de agosto de 2025, informe N° 042-2025-ORH-GAF-MPA, de fecha 27 de agosto de 2025, opinión legal N° 464-2025-OGAJ-MPA, de fecha 29 de agosto de 2025, informe N° 1677-2025-ORH-PGAF-MPA, de fecha 17 de octubre de 2025, informe N° 1349-2025-OGAF-MPA, de fecha 17 de octubre de 2025, opinión legal N° 599-2025-OGAJ-MPA, de fecha 22 octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por el artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Técnico Legal N°042-2025-ORH-GAF-MPA, la Oficina de Recursos Humano de La Municipalidad Provincial de Abancay emite informe técnico sobre proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el Marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del presente año, la Autoridad Nacional de Servicio Civil resuelve formalizar el acuerdo de Concejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N°02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los *"Lineamientos para el nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector Público, en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025"*.

Que, adjuntando a ello, adicionalmente obra el documento denominado *"Lineamientos para el nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector Público, en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025"*, el mismo que tiene como objetivo el de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N°32185.

Que, asimismo, su finalidad es la de Garantizar y Facilitar la correcta actuación de las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces en el procedimiento de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 y numeral 8.2.

Que, dichos lineamientos tienen alcance para el cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública que cuenten con personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, que al 1 de enero del año 2025 ocupe una plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados.

Que, ahora bien, en el informe señalado precedentemente informa que dichos lineamientos señalan que la entidad es quien elabora el cronograma y se publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, el cual contiene toda la información necesaria para el solicitante, incluyendo, como mínimo, etapas y plazos; hecho que es cierto pues en el considerando 5 de referido documento, establece respecto a la presentación de las solicitudes, desarrollando textualmente lo siguiente *"la entidad elabora un cronograma y se publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, el cual contiene toda la información necesaria para el solicitante, incluyendo como mínimo, etapas y plazos"*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Que, ahora bien, en fecha 29 de agosto del presente año, esta Oficina de Asesoría Jurídica emitió la Opinión Legal N°464-2025-OGAJ-MPA, mediante la cual Opina lo siguiente: "Corresponde que el área responsable emita el Acto Resolutivo correspondiente aprobando el Cronograma del Proceso de Nombramiento 2025, conforme a lo establecido en el considerando 5) de "Lineamientos para el nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector Público, en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", con la finalidad de que con ello se de inicio al proceso".



Que, en fecha posterior la Oficina de Recursos Humanos emite el Informe N°1677-2025-ORH-OGAF-MPA, mediante la cual se actualiza el cronograma señalado primigeniamente para el proceso de nombramiento para el personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, siendo la actualización la siguiente:



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Publicación de plazas sujetas al procedimiento de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276	RRHH	10/11/2025	14/11/2025
2	Presentación de expedientes a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Abancay (presencial) de 08:00AM a 02:30PM	Postulante	17/11/2025	18/11/2025
3	Verificación de Cumplimiento de Requisitos	RRHH	19/11/2025	20/11/2025
4	Publicación de Resultados preliminares	RRHH	21/11/2025	21/11/2025
5	Subsanación de documentos por parte de los postulantes a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Abancay (PRESENCIAL) de 08:00AM a 02:30PM	Postulante	24/11/2025	24/11/2025
6	Presentación de reclamos a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Abancay (Presencial)	Postulante	25/11/2025	25/11/2025
7	Absolución de Reclamos	RRHH	26/11/2025	26/11/2025
8	Publicación de cuadro final de resultados	RRHH	27/11/2025	27/11/2025
9	Emisión de Resolución de Nombramiento	Gerencia Municipal	01/12/2025	01/12/2025

Cronograma actualizado del cual también ha sido ratificado por la Oficina General de Administración y Finanzas de la entidad, quienes mediante Informe N°1349-2025-OGAF-MPA, solicitan la actualización del referido cronograma.

Que, el Director General de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 599-2025-OGAJ-MPA, de fecha 22 de octubre del 2025, respecto a la solicitud de aprobación de Cronograma para el proceso de nombramiento para el personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, **OPINA, SE APRUEBE** el cronograma para el proceso de Nombramiento para el personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, ello en cumplimiento de lo estipulado en los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Legislativo N°276 en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 (...);

Qué, en virtud de los antecedentes documentales e Informes emitidos por los diferentes entes administrativos responsables, los mismos que han verificado, analizado y evaluado los aspectos normativos respecto a la aprobación de cronograma para el proceso de Nombramiento para el personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, ello en cumplimiento de lo estipulado en los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 en el marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, habiendo emitido documentos, OPINANDO POR LA VIABILIDAD Y LA PROCEDENCIA DE TALES EXTREMOS, y no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, se determina que se proceda a la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPA-A y la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPA-A;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “Cronograma para el Nombramiento del personal Contratado por servicios personales bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, en marco de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025”, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la oficina de Recursos Humanos implemente las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento del cronograma aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el contenido de la resolución de los documentos que sustentan la presente resolución; así mismo la oportunidad en la que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscribieron los mismo, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental; en tal sentido la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas a fuera del marco de la ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de informática e estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay a fin de dar cumplimiento responsable a la ejecución del proyecto aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Firma manuscrita]
Luz Benzo H. Bustanza Cardenas